



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

OVALLE, 02 JUN. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; los Decretos Supremos del Ministerio de Minería, N° 6 y 40 de 2005; N° 45 de 2006; 39 y 246 de 2007; N° 121 de 2008; el D.S. N° 233 de 17.12.08. y el D.S. N° 85 del mismo Ministerio, publicado en el D.O. de 29 de mayo de 2009, que prorroga la fecha de entrada en vigencia del Boletín de Minería como Suplemento Especial del Diario Oficial , para el día 01 de enero de 2010; la Resolución Exenta N° 284 de 24 de noviembre de 2000 de esta Gobernación Provincial de Limarí que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda." , propietaria del Diario El Ovallino y sus renovaciones sucesivas , lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/08 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales , dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N° 320.

1.- Entiéndase renovada la adjudicación para la edición del Boletín de Minería de las comunas de Ovalle, Punitaqui, Río Hurtado y Monte Patria, a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda.", propietaria del Diario El Ovallino , hasta la entrada en vigencia del Boletín de Minería como Suplemento del Diario Oficial, el día 01 de enero de 2010.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



*Ivan Rodríguez Hernández Gentina*  
**IVAN RODRIGO HERNANDEZ GENTINA**  
**GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI**  
**REGION DE COQUIMBO**



**Distribución:**

Diario El Ovallino, Vicuña Mackenna N° 473, Ovalle  
Asociación Minera de Ovalle  
Conservador de Minas de Ovalle